

OFORD.: N°21637

Antecedentes .: Su presentación de fecha 6 de agosto de

2018

Materia.: Informa.

SGD.: N°2018080142893

Santiago, 17 de Agosto de 2018

De : Comisión para el Mercado Financiero

A : Según distribución

Se ha recibido en este Servicio su presentación del Antecedente, mediante la cual solicita tener presente delegación de poder que indica y otorgar al apoderado, clave secreta para acceder al Sistema de Envío de Información en Línea (SEIL) de esta Comisión. Al respecto, se informa a usted lo siguiente:

Consta en este Servicio que la representación que inviste y los autos a los que hace referencia, se encuentran referidos al procedimiento administrativo que culminó con la dictación de la Resolución Exenta N° 6.080 de fecha 12 de septiembre de 2017.

En dicho contexto, cabe considerar que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 de la Ley N° 19.880 que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado: "Pondrán término al procedimiento la resolución final, el desistimiento, la declaración de abandono y la renuncia al derecho en que se funde la solicitud, cuando tal renuncia no esté prohibida por el ordenamiento jurídico", razón por la cual, consta asimismo que el procedimiento al cual hace referencia se encuentra actualmente terminado en atención a la dictación de la Resolución Exenta N° 6.080 de 2017 antes referida.

Luego, en relación con su solicitud de acceso SEIL, cabe tener presente que el acceso al referido sistema es habilitado a efectos de facilitar la tramitación del procedimiento administrativo correspondiente, razón por la cual, junto con la conclusión del procedimiento, el sistema dispuesto especialmente para dichos efectos deja de tener vigencia.

En consecuencia, y en atención a que el procedimiento administrativo al cual se refiere su solicitud se encuentra actualmente concluido en este Servicio, no es posible acceder a su solicitud relativa a la entrega de una clave secreta para acceder al sistema SEIL.

Sin perjuicio de lo anterior, y en consideración a las disposiciones legales referidas al acceso a la información que obra en poder de los órganos de la Administración del Estado, se hace presente a usted que podrá requerir la información que se encuentra en poder de este Servicio cuando así lo estime pertinente, para lo cual únicamente deberá señalar los antecedentes a los cuales desea tener acceso y dar cumplimiento al régimen legal aplicable a su solicitud.

1 de 2 17-08-2018 19:42

JPU/ DHZ WF

Saluda atentamente a Usted.



Anexo 1: Distribución

- 1. SEÑORES
- : AVLA SEGUROS DE CRÉDITO Y GARANTÍA S.A.
- 2. SEÑOR

DEFTOR

Oficio electrónico, puede revisarlo en http://www.cmfchile.cl/validar_oficio/Folio:

2 de 2 17-08-2018 19:42